PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 529

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 498 de 06 de enero de 2025, se designó a la señorita Eliana Belén Molineros Ruiz, como gobernadora de la provincia del Guayas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 141; y, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer a la señorita Eliana Belén Molineros Ruiz por su lealtad y valiosos servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Zaida Elizabeth Rovira Jurado, como gobernadora de la provincia del Guayas.

Artículo 3.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2025.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA